BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 22 Acta 100 Fecha 27-diciembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 421/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 330433/2017

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **COEFICIENTE S.R.L.**; la Resolución Nº 21 inserta en el Acta 33 de fecha 26 de abril de 2018, y su ampliación según Resolución Nº 11 inserta en el Acta 56 de fecha 26 de julio de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota de fecha 17 de setiembre de 2018 presentada por la firma Coeficiente S.R.L.; la nota G.D.P. Mak Nº 091/2018 de fecha 30 de agosto de 2018 y el informe G.D.P. Mark. Nº 112/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 457/2018 de fecha 5 de octubre de 2018; el Dictamen Nº 571 de fecha 12 de octubre de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 3157/2018 de fecha 17 de octubre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.D.P. Mak. Nº 091/2018 de fecha 30 de agosto de 2018 e informe G.D.P.Mark. Nº 112/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, solicita el incremento del monto máximo establecido y expone los motivos que justifican la ampliación del contrato para el Servicio de Publicidad y Propaganda, en atención al plan de cambio total de imagen de la Institución conforme al nuevo logotipo oficial aprobado por el Directorio del Banco Nacional de Fomento; que por informe S.O.C. Nº 3157/2018 de fecha 17 de octubre de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, a fin de ampliar en un 11% (once por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); que el Dictamen Nº 571 de fecha 12 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Área de Asuntos Legales, concluye que se encuentran dadas las condiciones para la ampliación del mencionado contrato; las disposiciones del Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, referidas a la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma COEFICIENTE S.R.L., para el Servicio de Publicidad y Propaganda para el Banco Nacional de Fomento, con relación a la Cláusula Nº 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, en el sentido de ampliar en un 11% (once por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a G. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509992

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 22 Acta 100 Fecha 27-diciembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 421/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 330433/2017 (Cont. 2)

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 421/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-o----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092